

Condiciones Generales del Servicio “Internet Móvil”

1. Función: TdP se obliga a prestar al CLIENTE el servicio de Internet Móvil el cual permite acceder a Internet y transferir de manera inalámbrica utilizando el medio radioeléctrico mediante un modem USB (el “Servicio”) en las condiciones siguientes.

2. Tarifas:

(a) Cuota mensual que incluye Gigabytes (“GB”) de descarga según lo señalado en las Condiciones Comerciales.

(b) Precio del Equipo (indicado en las Condiciones Comerciales) requeridos para la prestación del Servicio, de ser el caso.

La tarifa mensual se facturará por mes adelantado, devengándose desde el alta del Servicio y se incluirá en el recibo cíclico. Los pagos deberán realizarse dentro del plazo de vencimiento señalado en el mencionado recibo. El incumplimiento en el pago oportuno de la retribución dará lugar a la constitución en mora automática del CLIENTE, devengándose el interés legal a la tasa fijada por el Banco Central de Reserva del Perú. TdP podrá iniciar acciones inherentes a la cobranza, incluido el envío de comunicaciones a centrales de riesgo.

Si la fecha de activación del Servicio no coincide con la de inicio del ciclo de facturación, el CLIENTE pagará el valor proporcional de la tarifa mensual según los días transcurridos entre la fecha de activación y la de finalización del ciclo vigente.

TdP informa que en caso el CLIENTE contrate el Servicio a tarifa promocional, esta tarifa: (a) será aplicable de acuerdo a las condiciones señaladas en las promociones respectivas, que se adjuntan en hoja aparte, de ser el caso, y; (b) es temporal y que al término de vigencia de la promoción deberá pagar la tarifa regular.

3. Plazo: El plazo del Contrato será indeterminado salvo que el CLIENTE hubiera optado por contratar a plazo forzoso y el contrato terminara antes del vencimiento del mismo por causa imputable al CLIENTE, TdP quedará facultada a exigirle el pago de una penalidad equivalente a la tarifa mensual por cada mes que falte hasta el final del plazo forzoso pactado. En caso haya contratado una tarifa promocional y ésta continúe vigente, será la aplicable para el cálculo de la penalidad antes indicada. Si TdP decide cobrar la penalidad, enviará una comunicación al CLIENTE y éste deberá pagar la penalidad en un plazo máximo de 15 días desde la recepción de dicha comunicación. El incumplimiento en el pago oportuno de dicha penalidad, dará lugar a la constitución en mora automática del CLIENTE de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.

4. Condiciones del Servicio:

a) El CLIENTE deberá contar con el Equipo indicado en las Condiciones Comerciales, el cual es necesario para la conexión y prestación del Servicio.

b) TdP activará el Servicio en un plazo máximo de 3 días útiles contado desde la suscripción del contrato.

c) El CLIENTE tendrá acceso a una herramienta gratuita que le permitirá medir la cantidad de descargas que realice en el ciclo de facturación correspondiente. Esta herramienta estará disponible las 24 horas del día a través del link <http://movistar.com.pe/im> y su descarga no se computa dentro de los GB de descarga indicados en las Condiciones Comerciales.

d) Consumidos los GB disponibles antes de la finalización del ciclo mensual de facturación, no se podrá acceder al Servicio hasta el inicio del siguiente ciclo de facturación; sin embargo, el CLIENTE podrá acceder nuevamente al Servicio en el mismo ciclo de facturación, si adquiere tarjetas prepago físicas o virtuales y recarga el Servicio.

e) La velocidad de transmisión y la velocidad mínima garantizada se indican en las Condiciones Comerciales.

f) Los GB de descarga incluidos en el Servicio pueden ser utilizados sin restricciones horarias, de lunes a domingo, las 24 horas del día. Los GB de descarga otorgados no utilizados durante el ciclo mensual de facturación no podrán ser acumulados para el siguiente ciclo.

g) TdP podrá modificar: (i) las condiciones y características del Servicio, previa aprobación de OSIPTEL de acuerdo a la legislación vigente, debiendo informarlo al CLIENTE mediante un encarte con el texto modificado adjunto al recibo o mediante otra comunicación dirigida al CLIENTE, o mediante la utilización de un mecanismo distinto que OSIPTEL disponga conjuntamente con la aprobación de dicha modificación; y, (ii) la retribución conforme con las normas vigentes sobre tarifas, así como en caso de variaciones tributarias.

h) La migración a otro plan tarifario implica la adquisición de nuevas condiciones económicas, comerciales, dejando sin efecto, cualquier beneficio que se hubiera otorgado al CLIENTE en virtud de planes anteriores.

i) TdP informa que la velocidad de transmisión depende, entre otros factores de: (i) el volumen de tráfico y congestión de la red en Internet; (ii) las características técnicas y capacidades de la computadora, laptop o notebook con ranura para el Equipo del CLIENTE; (iii) la estructura y altura del lugar donde se utiliza el Equipo (ejem. Sótanos, túneles); (iv) las condiciones geográficas que dificulten el uso del Servicio (ejem. cerros, clima); y, (v) el uso excesivo de aplicaciones “peer to peer” (punto a punto o P2P) u otras similares.

j) El único APN (Access Point Network) sobre el cual se aplica el Servicio de Internet Móvil es: movistar.pe.

5. Procedimiento de Suspensión por Pérdida o Robo de los Elementos del Servicio: para suspender el Servicio por estas causas, el CLIENTE reportará tal hecho a TdP comunicándose al 104 o al 0800-1-6253 desde cualquier teléfono fijo o móvil de cualquier operador. El CLIENTE será responsable por el uso y por los consumos realizados hasta efectuado el reporte antes referido. Si la suspensión del Servicio se prolonga por más de un mes y un día calendario a pesar de las facilidades que TdP ofrezca para reactivar el Servicio, TdP podrá resolver el contrato.

Si los Elementos del Servicio hubiesen sido sustraídos o extraviados, el CLIENTE autoriza a TdP para que, en su nombre, recupere su posesión cuando sean entregados por algún tercero en sus oficinas comerciales, debiendo TdP poner esta información en conocimiento del CLIENTE.

6. Obligaciones del CLIENTE:

- a) Pagar oportunamente la retribución.
- b) Utilizar el Servicio, así como el Equipo proporcionado por TdP, de ser el caso, con la diligencia ordinaria requerida y de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente sobre la materia. No deberá utilizar el Servicio ni el Equipo en forma ilícita, por ejemplo: (i) realizando transmisiones o difusiones de materiales o contenidos que violen la legislación, o; (ii) accediendo a otros sistemas no autorizados por sus titulares. En caso reconfigure, manipule, sustituya o modifique el Equipo sin el consentimiento expreso de TdP, deberá responder por los daños que ello pudiera causar.
- c) El CLIENTE se obliga a respetar las normas que regulan el envío y recepción de mensajes de correo electrónico con contenido publicitario, las cuales están reseñadas en la normativa interna de TdP que está disponible en <http://www.movistar.com.pe/Normas-y-Condiciones>, las mismas que deberán ser respetadas.

7. Responsabilidad:

- a) TdP asume total responsabilidad por la prestación del Servicio en las condiciones pactadas. Sin perjuicio de ello, TdP no asumirá responsabilidad por causas que no le sean directamente imputables, tales como:
 - (i) los usos y contenidos de la información a la que acceda el CLIENTE a través del Servicio;
 - (ii) la información transmitida por terceros al CLIENTE, y;
 - (iii) la información albergada o transmitida en cualquiera de sus formas a través del Servicio que pertenezca al CLIENTE, quien será el responsable por el contenido de la misma.
- b) El CLIENTE es responsable de las consecuencias que se pudieran generar por:
 - (i) cualquier interferencia o perturbación a usuarios, equipos o servicios, entendiéndose por interferencia o perturbación la distribución de anuncios o mensajes no solicitados; la propagación de virus informáticos u otros programas dañinos para los usuarios o para los equipos de la red; ataques informáticos a usuarios; o la utilización de la red para entrar a cualquier otra red o equipo sin autorización de sus propietarios o administradores;
 - (ii) la falsificación de la identidad de los paquetes y mensajes (de correo electrónico, entre otros), modificación de la cabecera de los paquetes TCP/IP, y;
 - (iii) cualquier acción u omisión que suponga una intromisión ilegítima en la intimidad personal o familiar de las personas naturales o jurídicas o que suponga una violación a la legislación.

8. Resolución: TdP podrá resolver este contrato de acuerdo a la legislación si el CLIENTE incumple cualquiera de las obligaciones establecidas en los numerales 6 (literales a, y b-i) y 7 (literal b).

9. Averías:

- a) En caso de cualquier avería del Servicio, el CLIENTE deberá comunicarlo a TdP llamando al número telefónico 104 o al 0800-16253 desde cualquier teléfono fijo o móvil desde cualquier operador.
- b) TdP atenderá las averías y deficiencias del Servicio y de todos los recursos utilizados para su prestación cuando éstas le sean atribuibles, es decir, ante desperfectos en: (i) la red de TdP; y, (ii) el funcionamiento del Equipo adquirido a TdP que surja durante el plazo de la garantía del mismo.
- c) TdP no será responsable por las averías y desperfectos en el Servicio que no le sean atribuibles, por ejemplo los derivados de: (i) los equipos del CLIENTE adquiridos a terceros o adquiridos a TdP cuyo periodo de garantía haya vencido, y; (ii) la manipulación indebida del CLIENTE del Equipo o de la configuración de la activación. En estos casos el CLIENTE debe asumir los costos de reparación respectivos.

10. Política de Uso Aceptable de los Servicios en Internet (Política): El CLIENTE deberá utilizar el Servicio cumpliendo con la normativa legal, la moral, las buenas costumbres y el orden público relacionados con el uso de Internet, lo que se encuentra reseñado en la Política disponible en <http://www.movistar.com.pe/Normas-y-Condiciones>. TdP podrá adoptar las medidas del caso si toma conocimiento de alguna infracción del CLIENTE a lo anterior. Son actividades prohibidas: la pornografía infantil, el "spam", infringir el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos personales, infringir los derechos de propiedad intelectual, realizar actividades de "hacking" y similares. TdP no tiene obligación de controlar los contenidos transmitidos, difundidos o puestos a disposición de terceros por el CLIENTE, por lo que:

- (i) no garantiza que terceros no autorizados no puedan tener conocimiento de la forma, condiciones, características y circunstancias del uso de Internet que puedan hacer los clientes, ni que dichos terceros no autorizados no puedan acceder y, en su caso, interceptar, eliminar, alterar, modificar o manipular de cualquier modo los contenidos y comunicaciones de toda clase que los clientes transmitan, difundan, almacenen, pongan a disposición, reciban, obtengan o accedan a través del Servicio.
- (ii) no controla previamente ni garantiza la ausencia de virus en los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través del Servicio, ni la ausencia de otros elementos que puedan producir alteraciones en la

computadora del CLIENTE o en los documentos electrónicos y carpetas almacenados en dichas computadoras o transmitidos desde las mismas.

(iii) respecto de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través del Servicio, TdP no interviene en la creación, transmisión ni en la puesta a disposición y no ejerce control alguno previo ni garantiza la licitud, fiabilidad y utilidad de los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, TdP actuará dentro de los alcances de las normas vigentes, protegiendo los datos personales del CLIENTE y salvaguardando el secreto de las telecomunicaciones. Sin embargo, advierte que existe un riesgo no imputable a ella que se deriva de la vulnerabilidad de medio radioeléctrico de TdP, de las redes de Internet y de la seguridad informática.

11. Competencia: Jueces y tribunales del distrito judicial del lugar donde se prestará el Servicio, sin perjuicio de la competencia de OSIPTEL para la atención de reclamos de usuarios.

12. Cesión: TdP podrá ceder su posición contractual o sus obligaciones a empresas del Grupo Telefónica y lo comunicará al CLIENTE por escrito o mediante una publicación en algún diario de circulación nacional.



.....
TdP

.....
EL CLIENTE